

**Plan de
Participacion
Ciudadana
2025**

Plan de participación ciudadana de la ciudad de Amarillo

Tabla de Contenido

- I. Introducción 5
- II. Comentarios del público..... 6
- III. Enmiendas a los Planes de Acción Consolidados y Anuales 7
- IV. Acceso a la información 7
- V. Asistencia técnica 7
- VI. Quejas 8

Plan de participación ciudadana de la ciudad de Amarillo

I. Introducción

El propósito de este Plan de Participación Ciudadana (CPP, por sus siglas en inglés) es fomentar y garantizar la participación pública significativa en la planificación, implementación y evaluación de los programas de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG, por sus siglas en inglés) y de Asociaciones de Inversión HOME (HOME, por sus siglas en inglés). Este plan se desarrolla en cumplimiento de los requisitos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. (HUD), 24 CFR 91.105. Los programas CDBG y HOME, como parte del Plan Consolidado, tienen como objetivo mejorar las condiciones de vida en los barrios de bajos y muy bajos ingresos y en las zonas afectadas por tugurios y asolamientos. Estos programas se esfuerzan por fortalecer las asociaciones entre el gobierno, las organizaciones sin fines de lucro y el sector privado para proporcionar una vivienda digna, un entorno de vida adecuado y mayores oportunidades económicas para los residentes de Amarillo.

La participación ciudadana es crucial para el éxito de estos programas. Las aportaciones de los residentes garantizan que los programas satisfagan las necesidades y objetivos de la comunidad. La ciudad de Amarillo se ha comprometido a proporcionar oportunidades para la participación pública, pero también es responsabilidad de los ciudadanos a participar activamente en el proceso para que sea eficaz.

El Ayuntamiento utiliza los comentarios de los ciudadanos para tomar decisiones informadas sobre cómo asignar los fondos federales para estos programas. Este Plan de Participación Ciudadana describe cómo y cuándo los residentes pueden contribuir a las fases de planificación, desarrollo y evaluación del proceso.

Objetivos del Proceso de Participación Ciudadana

1. Animar a los ciudadanos a participar en el gobierno local.
2. Ofrecer oportunidades a los residentes con ingresos bajos y muy bajos para que participen en la planificación y el desarrollo de los programas.
3. Garantizar que el proceso sea transparente y abierto a todos.
4. Proporcionar a los funcionarios de la ciudad información valiosa sobre las necesidades y prioridades de la comunidad.

A través de una participación significativa, la ciudad de Amarillo asegura que los programas CDBG y HOME atiendan las necesidades de aquellos que más lo necesitan.

II. Participación Ciudadana

- A. El Departamento de Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Amarillo (COA) lleva a cabo la planificación y administración de los programas CDBG y HOME. El COA proporcionará a todos los ciudadanos, incluidos los residentes de ingresos bajos y moderados, las minorías, las personas que no hablan inglés, y las personas con discapacidad, las oportunidades de participar en el desarrollo del Plan Consolidado, Plan de Acción Anual, las modificaciones sustanciales, y el Consolidado Anual de Rendimiento y Evaluación de Informe (CAPER).
- B. El COA celebrará al menos una audiencia pública durante el período de comentarios

Plan de participación ciudadana de la ciudad de Amarillo

para las enmiendas sustanciales al Plan Consolidado/Plan de Acción Anual, y las revisiones del CPP.

- C. Las audiencias públicas abordarán las necesidades de vivienda y desarrollo comunitario, las actividades propuestas y el desempeño del programa.
- D. Las audiencias públicas se anunciarán de forma destacada al menos quince (15) días naturales antes de la fecha de la audiencia, con información suficiente sobre el tema de la audiencia pública, la hora y el lugar. El aviso público de estas audiencias se publicará en un lugar fácilmente accesible al público, específicamente en el sitio web del COA y en el tablón de anuncios públicos del Ayuntamiento de Amarillo, 623 S. Johnson, Amarillo, TX 79101.
- E. Una audiencia pública se llevará a cabo en un momento conveniente y el lugar para facilitar la participación ciudadana amplia.
- F. Se celebrará una audiencia pública en un edificio del COA o en un lugar que sea propicio para los beneficiarios previstos del programa. Todos los lugares serán accesibles para las personas con discapacidad.
- G. Se realizarán adaptaciones razonables, incluidos servicios de traducción y necesidades de las personas con discapacidad visual/auditiva, según sea necesario. Las solicitudes de adaptación deberán presentarse al Departamento de Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Amarillo al menos 7 días antes de la reunión.

II. Comentarios del público

- A. Un mínimo de 30 días de período de comentario público se proporcionará para el Plan Consolidado y Plan de Acción Anual, Plan de Participación Ciudadana, y las modificaciones sustanciales.
- B. Se proporcionará un período mínimo de 15 días de comentarios públicos para el Informe Anual Consolidado de Desempeño y Evaluación (CAPER).
- C. Se publicarán avisos en los periódicos locales en inglés y español, en los sitios web de la Ciudad de Amarillo y en otros medios de comunicación apropiados identificados para informar al público sobre las oportunidades de comentarios.
- D. El COA incluirá la siguiente dirección en los avisos públicos indicando dónde enviar los comentarios por escrito:

Ciudad de Amarillo
Departamento de Desarrollo Comunitario
808 S. Buchanan
Amarillo, TX 79101

- E. El COA también incluirá en el aviso público el nombre, número de teléfono y dirección de correo electrónico del personal de Desarrollo Comunitario responsable de recibir los comentarios escritos de los ciudadanos.

Plan de participación ciudadana de la ciudad de Amarillo

III. Enmiendas a los Planes de Acción Consolidados y Anuales

- A. Las revisiones son ediciones, actualizaciones o correcciones que no alteran las actividades, el propósito o los beneficiarios previstos de ninguna de las estrategias adoptadas en la sección del plan estratégico. Estos cambios no requieren la revisión/aprobación formal del Ayuntamiento antes de que la revisión sea definitiva.
- B. Las enmiendas menores son aquellas que alteran los objetivos de realización anuales y/o los objetivos a largo plazo de las principales estrategias del plan estratégico. Las enmiendas menores no requieren la revisión formal del Ayuntamiento antes de ser definitivas.
- C. Una Enmienda Sustancial a un Plan Consolidado/Plan de Acción Anual requiere un cambio que impacte significativamente el propósito, alcance o beneficiarios del plan, requiriendo notificación pública y un período de comentarios.
 - a. El Plan Consolidado/Plan de Acción Anual será considerado una enmienda sustancial si la modificación es justificable, y el cambio cumple uno de los siguientes criterios:
 - i. Un cambio en sus prioridades de asignación o un cambio en el método de distribución de fondos por encima del treinta y cinco por ciento (35%) de la adjudicación anual del CDBG más los ingresos del programa.
 - ii. La adición o supresión de un proyecto no descrito previamente en el Plan consolidado/Plan de acción anual.
 - iii. Cambio en el propósito, alcance, ubicación o beneficiarios de un proyecto que cambie materialmente un proyecto previamente aprobado.
 - b. La ciudad de Amarillo considerará y responderá a todos los comentarios públicos recibidos antes de aprobar cualquier enmienda sustancial.

IV. Acceso a la información

- A. A. La ciudad de Amarillo proporcionará acceso oportuno al proyecto de Plan Consolidado / Plan de Acción Anual, CPP, enmienda sustancial, o CAPER. Estos registros estarán disponibles para inspección pública en las oficinas de Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Amarillo, 808 S. Buchanan, Amarillo, TX 79101 y en la página web de Desarrollo Comunitario dentro del sitio web de la Ciudad de Amarillo: <https://www.amarillo.gov/community-development/public-notice/>

V. Asistencia técnica

- A. El COA proporcionará asistencia técnica a los grupos representativos de las personas de bajos y moderados ingresos que soliciten dicha asistencia en el desarrollo de propuestas para la financiación de la asistencia en virtud de cualquiera de los programas cubiertos por el plan consolidado. El personal de Desarrollo Comunitario proporcionará la asistencia solicitada para responder a las preguntas relativas a los programas CDBG y

Plan de participación ciudadana de la ciudad de Amarillo

HOME, para incluir el proceso de solicitud, el uso de software, la gestión y ejecución del programa.

- B. Todas las solicitudes de asistencia técnica deberán presentarse por escrito al personal de Desarrollo Comunitario. Si una solicitud de asistencia se encuentra fuera de las áreas de especialización del personal de la ciudad, la persona/organización solicitante será notificada y referida, cuando sea posible, a una agencia apropiada.
- C. La asistencia técnica no debe interpretarse en el sentido de que la Ciudad está obligada a subvencionar los gastos de funcionamiento de quienes elaboren las propuestas.

VI. Quejas

- A. Las reclamaciones relativas a los programas de desarrollo comunitario deberán seguir el siguiente procedimiento:
 - 1. Presentar la queja por escrito al Director de Desarrollo Comunitario por correo o en persona. Las quejas orales pueden presentarse al personal, que las transcribirá por escrito. El denunciante deberá firmar la transcripción escrita para garantizar su exactitud. El Director investigará detenidamente los hechos y circunstancias de la queja. Se intentará resolver el problema y se dará una pronta respuesta al demandante en el plazo de quince (15) días laborables a partir de la fecha de presentación de la queja.

Ciudad de Amarillo
Departamento de Desarrollo Comunitario
A la atención del Director del Departamento
808 S. Buchanan
Amarillo, TX 79101

- 2. Si el demandante no está satisfecho con la decisión del Director, una queja puede ser presentada por escrito al Administrador de la Ciudad de Amarillo.

Ciudad de Amarillo
Oficina del Administrador de la Ciudad
Atención City Manager
623 S. Johnson
Amarillo, TX 79101

- 3. Las reclamaciones pueden dirigirse al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos

Plan de participación ciudadana de la ciudad de Amarillo

Attn: Director CPD
307 W. 7thSt., Suite 1000
Fort Worth, TX 76102